



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 731244089001- 2018-00104-00.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Eufemia Torres Javela

Con fundamento en la constancia secretarial obrante a folio que antecede y como quiera que el actor ha cumplido lo dispuesto por el Juzgado en providencia del 30 de septiembre de 2019 (Fls 66 y 67), visible a folio 61 del expediente, se ordena **INGRESAR** el emplazamiento de la demandada EUFEMIA TORRES JAVELA, al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para poderse tener por surtido el mismo en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ